

dividiendo y adjudicando su patrimonio en cuatro ramas de actividad diferenciadas, con disolución sin liquidación de la compañía totalmente escindida y la asunción de las cuatro sociedades beneficiarias ya existentes de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad escindida, conforme a los balances de escisión de la sociedad escindida y al proyecto de escisión total redactado por sus respectivos órganos de administración, presentado en el Registro Mercantil de Mallorca. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y de los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Inca, 31 de julio de 2006.—Antonio Muntaner Martorell, Administrador solidario de "Munper Creaciones, S. L." y Administrador único de "Munper Moda, S. L.", "The Factory en Piel, S. L."; Andrés Pericás Genestra, Administrador único de "Pells des Pla, S. L.", y Monserrat Mulet Perelló Administradora única de "Munper Shop, S. L."».

Inca, 15 de febrero de 2008.—Antonio Muntaner Martorell, Administrador solidario de «Munper Creaciones, S. L.» y Administrador único de «Munper Moda, S. L.», «The Factory Enpiel, S. L.»; Andrés Pericás Genestra, Administrador único de «Pells des Pla, S. L.», y Monserrat Mulet Perelló Administradora única de «Munper Shop, S. L.».—9.099.

PODIO DE VENTAS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 115/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Maite Pena Regueira y María Conde Velle, contra la empresa «Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada "Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada" insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.808,32 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—7.770.

PROMOCIONES GAILUR ALDE, S. L. U. (Sociedad absorbente)

GAILUR LEKU, S. L. U.

GAILUR DONOSTI, S. L. U.

GAILUR NORTE, S. L. U.

GAILUR TOKI, S. L. U.

CONSTRUCCIONES JUAN
GARMENDIA, S. L. U.

VIVIENDAS DE URNIETA, S. L.

GAILUR GARBOLA, S. L. U.

GAILUR BIZKAIA 2006, S. L. U.

GAILUR GOLF, S. L. U.

GARNIO URBANA, S. L. U.

GARNIO BERRI, S. L. U.

GAILUR GESTIÓN, S. L. U.

DABINOVA GESTIÓN, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la

Junta general y universal de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, arriba mencionadas, acordaron el 15 de febrero de 2008 por unanimidad su fusión simplificada mediante la absorción por parte de Promociones Gailur Alde S. L. U., de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de estas sociedades a la absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 15 de febrero de 2008.—El Administrador único de Promociones Gailur Alde, S. L. U., Josu Miren Garmendia Goicoechea.—8.803. 2.ª 21-2-2008

PUNTO RADICAL, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 151/07 a instancia de Monserrat Belloso Llamas y Isabel Domínguez Borrego contra Punto Radical, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 5 de febrero de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.668,72 euros más sendas cantidades de 466,87 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 5 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial.—7.833.

RECICLAJES VILALBESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 89/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de M.ª Eugenia Fernández Vidal, contra la empresa «Reciclajes Vilalbesa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada "Reciclajes Vilalbesa, Sociedad Limitada" insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 1.042,90 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 8 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—7.769.

ROSA VILA AVELLANEDA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 77/07 a instancia de María Ángeles Asensio Moreno, contra Rosa Vila Avellaneda en el cual se ha dictado con fecha 10 de enero de 2008 auto por el

que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.940,78 euros de principal, más 294,08 euros de intereses provisionales y 294,08 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 10 de enero de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—7.753.

SANTIAGO MARTÍNEZ BAHILLO

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución número 151/07), y para el pago de 3.150 euros de principal, 315 euros de intereses de demora y la de 315 euros y otros 315 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Santiago Martínez Bahillo, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de febrero de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—7.990.

SARMI HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona,

Doy fe y testimonio que: En la ejecución seguida en este Juzgado al número 96/2007 se ha declarado en el día 25-01-2008 la insolvencia provisional de empresa Sarmi Hostelera, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 25 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—7.768.

SEGRATEL PROYECTOS INGENIERIA Y SERVICIOS INTEG., S. A.

Comunica que la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 1 de febrero de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3,74
Total activo	3,74
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	55.197,00
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-71.253,20
Pérdidas y ganancias	-44.041,27
Total pasivo	3,74

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Liquidador único, M.ª Soledad Trejo Castañera.—8.019.